

Jueves, 14 de octubre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Riolobos

#### **EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General 2022.**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada 7 de octubre del presente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2.022, se expone al público a efecto de que los/las interesados/as puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Presentación: En el Registro General de la Entidad o en cuales quiera de los Registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: Quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Interesados/as: Los/las señalados/as en el Art. 170 del citado R.D.L. 2/2004

Organo ante el que se reclama: Excmo. Ayto.-Pleno de Riolobos

De no presentarse reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Riolobos, 8 de octubre de 2021

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE

